

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de octubre de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de septiembre por importe de 97.290,19 euros. 2) Interserve Facilities Service, S.A. limpieza de centros de educación infantil, primaria y escuelas de música, por importe de 19.158,83 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses acumulada en 23 jornadas laborales. La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos por unanimidad acuerda conceder al empleado municipal acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia de su hija menor de doce meses, desde el 24 de octubre de 2016 hasta el 24 de noviembre de 2016 ambos inclusive.

5º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de servicios prestados por empleados municipales. La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda reconocer a la empleada municipal los servicios previos prestados en otras administraciones públicas por un período de un año, un mes y veintiocho días.

6º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda conceder una reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria con la disminución proporcional de sus retribuciones, por guarda legal de su hijo menor de 12 años, desde el día 26 de octubre de 2016 fecha en la cual se cumple los 15 días de preaviso a la empresa, siendo practicada la reducción de jornada al final de la jornada laboral en el siguiente horario, de 14:00 horas a 15:00 horas.

7º Acuerdo si procede relativo a la flexibilidad horaria en la entrada de la jornada laboral. La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad acuerda conceder la flexibilidad horaria solicitada a la entrada de la jornada laboral.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de dirección de la Escuela Municipal de Música. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios dirección de la Escuela Municipal de Música a José Mª Sánchez Morales, por un importe de 22.361,98 euros más IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de dirección de la rondalla de la Escuela Municipal de Música. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios dirección de la Rondalla de la Escuela Municipal de Música a Pablo Luis Pérez Palomero, por un importe de 22.361,98 euros más IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al procedimiento el licitador adjudicatario, no resultando necesaria una mayor motivación, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de recogida y transporte de papel y cartón. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 4 de octubre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a ALBA SERVICIOS VERDES, SOLIS, CARPA, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, URBASER, RECICLAJES COSLADA, ARCE RECUPERACIONES, RECICLAJE ENRIQUE ARCEDIANO, TELERECICLAJE y ECOVIDAL, habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones y procediendo por tanto continuar con los trámites de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de una oferta, correspondiente a ALBA SERVICIOS VERDES, y por unanimidad acuerda declarar la oferta presentada por ALBA SERVICIOS VERDES como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de recogida y transporte de papel y cartón, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga del contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género (Punto Municipal contra la Violencia de Género). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, dicho contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite comunicación en sentido favorable a dicha prórroga.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prorrogar el contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género (Punto Municipal contra la Violencia de Género), con MIRIAM HERRERO GARCÍA DEL CASTILLO, por un período de 1 año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de limpieza de 2 colegios públicos y 2 escuelas infantiles (Expte. 19/13). A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Interserve Facilities Services, S.A. en la que solicita la devolución de la garantía definitiva depositada por importe de 7.195,51

euros, por el contrato de servicio de limpieza de 2 colegios públicos y 2 escuelas municipales infantiles.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Obras y Servicios, por unanimidad, acuerda devolver a Interserve Facilities Services, S.A, la garantía definitiva depositada por importe de 7.195, 51 euros, por el contrato de servicio de limpieza de 2 colegios públicos y 2 escuelas municipales infantiles. (Expte. 19/13).

13º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de limpieza de 2 colegios públicos y 2 escuelas infantiles (Expte. 31/14). A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Interserve Facilities Services, S.A. en la que solicita la devolución de la garantía definitiva depositada por importe de 7.894,04 euros, por el contrato de servicio de limpieza de 2 colegios públicos y 2 escuelas municipales infantiles.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Obras y Servicios por unanimidad acuerda: Devolver a Interserve Facilities Services, S.A, la garantía definitiva depositada por importe de 7.894,04 euros, por el contrato de servicio de limpieza de 2 colegios públicos y 2 escuelas municipales infantiles. (Expte. 31/14).

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, que consistente en la autorización de instalación de terraza en terreno privado. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no se pudieron incluir en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas y 10 minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 20 de octubre de 2016.